

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

40637 LANGREO

Doña María Cristina Fernández Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº. 3 de Langreo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº sección I declaración concurso voluntario 0000398/2020, con nig 3303141120200001331, se ha dictado en fecha 1 de octubre de 2020 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Rubén Menéndez Pinto, con dni nº 32887612G, con domicilio en calle Wenceslao González nº4, 2º Ñ (La Felguera).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Lucía Fernández Gil, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio: Calle Sol s/n (Villaviciosa) 33300 y la siguiente dirección electrónica: luciafg3@hotmail.com. Pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a uno u otro, a su elección, pero no presentarlas en el Juzgado, que podrá no tener por bien hecha la comunicación del crédito, con las consecuencias que de ello puedan derivarse en la clasificación del crédito comunicado.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 256 de la trlc, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Langreo, 1 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Cristina Fernández Fernández.

ID: A200054177-1